

**PLAN DE EMPLEO SOCIAL DE EXTREMADURA  
ANEXO V - BAJAS Y SUSTITUCIONES <sup>(1)</sup>**

Expediente	Entidad	C.I.F.
------------	---------	--------

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con NIF.: \_\_\_\_\_, Secretario/a o Representante legal de la Entidad Beneficiaria<sup>(2)</sup> de la entidad arriba indicada

**EXPONE:**

Que por resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente del SEXPE, a la entidad beneficiaria de referencia, se le concedió una ayuda para la contratación de desempleados para el desarrollo del Programa de apoyo a la contratación de Personas en riesgo de exclusión social desempleadas de larga duración en Extremadura.

Y en base a ello

**CERTIFICA:**

1. Que por esta entidad local se contrató al/los siguiente/s trabajador/es, que ha/n causado baja

NÚM. ORDEN <sup>(3)</sup>	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	GRUPO DE COT.	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO

2. Que por esta entidad local se ha contratado al/los siguiente/s trabajador/es por sustitución.

NÚM. ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO <sup>(4)</sup>	NIF	FECHA NACIMIENTO	GRUPO DE COT.	FECHA INICIO CONTRATO

*(Si el espacio de estos cuadros fuese insuficiente, se adjuntara al presente impreso un anexo, con igual formato, con la relación de personas contratadas, que será certificado y firmado por el Secretario de la Corporación)*

3. Que en el procedimiento de contratación y en las condiciones del nuevo contrato, se han cumplido los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto de bases reguladoras.

Y para que conste expido la presente Certificación en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

El Secretario/Representante legal de la Entidad Beneficiaria y sello

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>(1)</sup> Cuando se produzcan Bajas y Sustituciones deberá acompañarse al presente anexo el Anexo de Autorización de los trabajadores para consultar su vida laboral.

<sup>(2)</sup> En el caso del Programa I firmará el secretario de la entidad en el caso del Programa II firmará el representante legal de la entidad.

<sup>(3)</sup> Número de orden: Se le asignará el mismo numero de orden al trabajador sustituido y al sustituto

<sup>(4)</sup> Sexo: V: Varón o M: Mujer